

AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS (ANINP)

2013 – 2017



IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

CRÉDITOS

Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador - CODENPE, en transición al Consejo Nacional para la Igualdad

Segundo José Chimbo Chimbo
Secretario Nacional Ejecutivo

Proyecto Democratización, Derechos y Diálogo Intercultural para la Inclusión Étnica en Áreas de la Frontera Norte del Ecuador - CARE Internacional, CIESPAL, Casa Ochún, cofinanciado por la Unión Europea

Realización

CODENPE

Elaboración del documento

Equipo de Formulación de Políticas Públicas - CODENPE

Revisión

José Chimbo, Germán Cachiguango, René Herrera y Andrés Maldonado

Diseño y diagramación

Andrés Maldonado / Comunicación Intercultural - CODENPE

Quito, septiembre 2015

Permitida la reproducción total o parcial siempre que se cite a la fuente



CODENPE

CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS
NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR





AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS (ANINP) 2013 - 2017

EJES, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

ÍNDICE

01

Presentación - Riksikchina

02

Marco Jurídico

04

Articulación de la ANINP con el PNBV 2013-2017

06

Políticas y lineamientos

07

Eje 1. Tierras y territorios

10

Eje 2. Derechos colectivos

15

Eje 3. Administración y acceso a la justicia

19

Eje 4. Los derechos del Buen Vivir

27

Eje 5. Los derechos económicos

33

Eje 6. Los derechos de participación, comunicación e información

37

Eje 7. La plurinacionalidad y la interculturalidad

RIKSICHINA

Ecuador Mama Llaktapi sumak kawsaykuna alli tukuchun runakunapak, mishukunapak tukuykunapak hatun pakta llamkaykunata wiñachimushkanchik; shinami ñukanchik CODENPE jatun wasika alli yuyaykunawan tukuykunapak llamkamushkanchik, chaymanta kay mushuk kamuta rurashkanchik.

Shinallatak, tukuylla runakunapak ishka waranka chunka kimsa watamanta, ishka waranka chunka kanchis watakama, paktalla llamkaymi kan. Chaymanta, llamkak paktachi yuyaykunata ñawpakman wiñachispa, tantachispa, tukuylla runakuna wankurishpa allí kawsayta Ecuador Mama Llakta ukupi, apakkunapash shuk yuyaylla llamkashun. Shinallami, hatun kamachikmanta, uchilla kamachikmanta shuk sumak llankayta rurashun, sumak kawsayta charinkapak.

Chaymantami, wawa llaktakunapi, kitikunapi, markakunapi kawsakkuna, tantariyashpa paykunapak kawsaykunata, yuyaykunata, yachaykunata, hatún tantarikunata paktalla yuyaykunata, mama kamachikpi nishka shina, mana llakichispha, paktachichun munanchik.

José Chimbo
Secretario Nacional Ejecutivo

PRESENTACIÓN

En el desafío institucional frente al fortalecimiento del Estado plurinacional y de la sociedad intercultural, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador – CODENPE en transición al Consejo Nacional para la Igualdad, es su deber determinar acciones que disminuyan las asimetrías en torno a los ámbitos políticos, sociales, educativos, culturales y económicos que vive el país; y de sobremanera las inequidades y exclusiones que han afrontado las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en tal situación es prioritario difundir las políticas públicas trabajadas por la institución.

En este contexto, el presente documento contiene los ejes, políticas y lineamientos establecidos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos ANINP 2013 – 2017, que constituye una herramienta técnica trabajada con la Senplades, para facilitar los procesos de planificación institucional y la incorporación de las temáticas de igualdad y no discriminación en las instituciones públicas del Estado, entidades responsables de la Función Ejecutiva (ministerios coordinadores y ejecutores), Legislativa, Judicial, Electoral y Participación Ciudadana y Control Social, y los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GADs y que se articula con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

Además permitirá a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el marco del ejercicio de los derechos colectivos e individuales generar espacios de participación, concertación y exigibilidad en la aplicación de las políticas públicas en las instancias del Estado.

José Chimbo
Secretario Nacional Ejecutivo

1. MARCO JURÍDICO

Los **Consejos Nacionales para la Igualdad**, son las instituciones encargadas de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos humanos y colectivos consagrados en la Constitución e instrumentos Internacionales. Igualmente son los responsables en la **formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas** relacionadas con las temáticas de nacionalidades y pueblos.

Asimismo, la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, de acuerdo con el Artículo 29 y 45 hace referencia a la participación ciudadana de forma individual o colectiva en la toma de decisiones respecto a la planificación y gestión de asuntos públicos, como veedores en el control social en las cinco funciones del Estado, en tal circunstancia los titulares de derechos colectivos asumen su rol como actores directos en el desarrollo nacional.

En el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, su Art. 1 indica que: “Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera”, lo que conlleva a ejercer el manejo territorial desde sus realidades y cosmovisiones.

Además de la normativa nacional, existen convenios y tratados internacionales que han marcado directrices en torno a la garantía de los derechos en todos sus ámbitos de acción.

El **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT (1989)**, en los Art. 2. b y Art. 7.1, establece promover el goce de los derechos sociales, económicos y culturales; y en la medida que los afecte, tienen el derecho a tener su propio desarrollo, con sus instituciones, bienestar espiritual y las tierras que las ocupan o utilizan. De igual manera, el Art. 7.2 se refiere al mejoramiento de las condiciones de vida, trabajo y nivel de salud y educación de los pueblos indígenas, para lo cual son prioritarios los planes de desarrollo económico global en las regiones donde habitan.



De igual forma, la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)**, según el Art. 2 menciona que los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas, y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, fundadas en su origen o identidad indígenas. Los Arts. 3 y 4, indica que “Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación, derecho a la autonomía o al autogobierno en los asuntos internos y locales...”. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural”.

2. Articulación de la ANINP con el PNBV 2013-2017

Ejes, Políticas y Lineamientos de la ANINP

La siguiente tabla resume los siete Ejes temáticos, 19 políticas y 122 lineamientos estratégicos contempladas en la Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos 2013 – 2017.



| Nro. | Ejes de política | Políticas | Lineamientos estratégicos |
|------|--|-----------|---------------------------|
| 1 | Tierras y territorios | 1 | 1 |
| 2 | Derechos colectivos | 2 | 2 |
| 3 | Administración y acceso a la justicia | 3 | 3 |
| 4 | Derechos del Buen Vivir | 4 | 4 |
| 5 | Derechos económicos | 5 | 5 |
| 6 | Derechos de comunicación e información | 6 | 6 |
| 7 | Plurinacionalidad e Interculturalidad | 7 | 7 |
| | Total | 19 | 122 |

Elaboración: CODENPE

Anclaje al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017

| DOCUMENTO | OBJETIVO | POLÍTICA | LINEAMIENTOS |
|-------------------|----------|----------|--------------|
| PNBV 2013 - 2017 | 12 | 111 | 1089 |
| ANCLAJE | | | |
| ANINP 2013 - 2017 | 10 | 65 | 146 |

Elaboración: CODENPE

En esta tabla se muestra que frente a los 12 Objetivos, 111 Políticas y 1089 Lineamientos establecidos en la Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, la Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos se articula con 10 Objetivos, 65 Políticas y 146 Lineamientos.



3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS

EJE 1. TIERRAS Y TERRITORIOS



Las **tierras y los territorios** son espacios físicos milenariamente habitados por las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades originarios para la vivencia de su cultura, su autogobierno y sus relaciones con el Estado nacional. **La tierra y el territorio constituyen la Pachamama**, que a la vez es un ser vivo que acoge a las diversas formas de vida humana y no humana.

Políticas y Lineamientos Estratégicos

1.1. Promover la protección de la naturaleza, tierras y territorios ancestrales para garantizar el cuidado del medioambiente, el autosustento y la identidad cultural de las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos, evitando contaminaciones innecesarias y desperdicio de sus productos.

a. Impulsar y fortalecer los programas de reconocimiento, saneamiento, recuperación, redistribución y legalización de tierras y territorios ancestrales; la resolución de conflictos en casos pendientes de traslapes o sobreposición con otras unidades territoriales, como el caso de áreas protegidas, mineras o petroleras.

b. Fomentar y respetar los derechos a la gestión y administración comunitaria y sostenible del agua, tierras y territorios, acorde a las cosmovisiones, prácticas culturales e históricas de las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos.

c. Promover el establecimiento de normativas para la protección, respeto y reconocimiento del patrimonio biocultural, como conocimientos colectivos y ancestrales, frente a la biopiratería y hurto de patentes de investigadores de empresas farmacéuticas y de alimentos, en los territorios de nacionalidades y pueblos.



d. Establecer alianzas de corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades, pueblos y nacionalidades, para el cuidado y conservación del agua de las cuencas hidrográficas, humedales, vertientes, fuentes en los páramos andinos y manglares de la Costa y Amazonía.

e. Generar e implementar programas de capacitación y tratamiento de los desechos sólidos y aguas servidas en las zonas de asentamientos de las nacionalidades y pueblos.

f. Impulsar programas de capacitación participativos dirigidos a los servidores públicos del Estado, sobre los derechos de la naturaleza, para la disminución del uso y manejo de productos agroquímicos que afecten el medioambiente.

g. Respetar y fortalecer el ordenamiento territorial, los sistemas de producción y cuidados del medioambiente, desde la cultura, cosmovisión y especificidades de las nacionalidades y pueblos, en la Amazonía, Costa y páramos de la Sierra, evitando la sobre explotación del suelo, para la mejor protección y conservación de la naturaleza y sus ecosistemas.

h. Impulsar programas de reforestación con plantas nativas para la protección de las cuencas hidrográficas, vertientes de agua, conservación y recuperación de tierras degradadas de los territorios de nacionalidades y pueblos.

j. Fomentar la producción forestal y agrícola con semillas nativas; y, la recuperación de las que están en riesgo de extinción, en las comunidades, nacionalidades y pueblos, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria del país.



EJE 2. DERECHOS COLECTIVOS



Los derechos colectivos son los derechos de las nacionalidades y pueblos que garantizan la condición política, económica, social, cultural y lingüística fundamentada en la autodeterminación, autoidentificación y en el principio de igualdad y no discriminación, de equidad y de justicia social.

Políticas y Lineamientos Estratégicos

2.1. Promover el respeto y reconocimiento de las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos, sus formas de convivencia, autogobierno, organización social y de justicia, para garantizar el ejercicio de los derechos colectivos, la paz y la gobernabilidad entre las diversas culturas del país.

a. Generar mecanismos técnicos, políticos y jurídicos para que los derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos no sean violentados en sus sistemas de vida y medioambiente, por los proyectos, petroleros, mineros y madereros que se implementen.

b. Implementar medidas cautelares y políticas públicas de protección y respeto a los Pueblos no contactados, para mantener y preservar la biodiversidad forestal y faunística, como patrimonio tangible e intangible del país.

c. Promover y fortalecer el cumplimiento de la consulta previa, libre e informada y la consulta prelegislativa, sobre programas, proyectos y leyes nacionales que afecten a los pueblos y nacionalidades, para la garantía y protección de los derechos colectivos, conforme la Constitución y Convenios Internacionales.



d. Implementar programas de capacitación a los funcionarios/as públicos, en la prestación de servicios con pertinencia cultural; facilitadores/as en diálogo/s de participación social intercultural, para que faciliten con eficiencia y eficacia los procesos de consulta previa, libre e informada y consulta prelegislativa, evitando los conflictos sociales.

d. Impulsar el apoyo técnico y presupuestario en el diseño, elaboración y ejecución de los Planes de Vida desde la cosmovisión cultural, como instrumentos de planificación y desarrollo de las nacionalidades y pueblos, para la inclusión con pertinencia cultural en la planificación desconcentrada y territorial de las instituciones públicas del Estado Central y de los GADs.

e. Generar e innovar normativas para la asignación presupuestaria, utilizando la distribución y redistribución de las regalías obtenidas del petróleo y minería, para la elaboración de los Planes de Vida, que garanticen un desarrollo con identidad de las nacionalidades y pueblos.

2.2. Promover el respeto y reconocimiento de las culturas e identidades diversas, en las instituciones públicas del Estado Central y los GADs, para disminuir estereotipos negativos sobre las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

a. Implementar programas de sensibilización y capacitación sobre valores y derechos de la identidad cultural, derechos colectivos, la plurinacionalidad e interculturalidad, para la construcción del Sumak Kawsay con equidad y armonía.



b. Promover y fomentar la investigación sobre juegos y deportes ancestrales, para la recuperación y práctica saludable de personas de todas las edades, como medios y formas de recreación personal y colectiva en el área rural y urbana, así como en los territorios de las nacionalidades y pueblos.

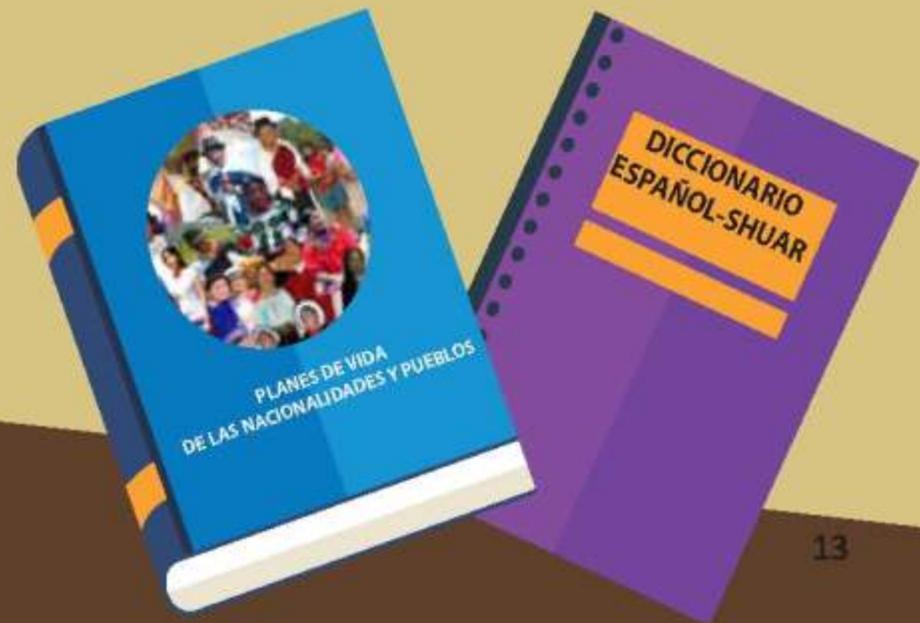
c. Implementar espacios de diálogo intercultural con encuentros, foros y ferias de intercambio de saberes en educación, salud, medicina, nutrición, arquitectura y vivienda, técnicas de conservación de los ecosistemas, turismo y riego.

d. Impulsar programas artísticos- culturales e interculturales en los espacios públicos y privados, en coordinación con los GADs, para promover y fortalecer la producción literaria, danza, teatro y arte de las nacionalidades y pueblos.

e. Implementar formularios, fichas y elementos informativos y de difusión en los idiomas de los pueblos y nacionalidades.

f. Fortalecer al Instituto de Idiomas, Ciencias y Conocimientos Ancestrales para la recuperación y fortalecimientos de los idiomas y la producción de diccionarios, materiales educativos y documentos sobre conocimientos y ciencias ancestrales de las nacionalidades y pueblos.

g. Crear comités de veedurías interculturales en los GADs, para prevenir la impunidad en temas de violencia, discriminación y racismo hacia las nacionalidades y pueblos.



2.3. Promover la autoidentificación de las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos, valorando y afirmando las identidades diversas como patrimonio cultural tangible e intangible del Ecuador.

a. Impulsar la creación de centros interculturales (museos, teatro) en los lugares históricos y turísticos, vinculando al turismo comunitario, para promover la difusión de los valores culturales y la autoidentificación de las personas de nacionalidades y pueblos.

b. Realizar campañas y spots publicitarios en radio y TV, contra el racismo y sexismo, para disminuir la discriminación y violencia cultural contra las nacionalidades y pueblos.

c. Fortalecer la identidad de nacionalidades y pueblos y la identidad nacional, rescatando las fiestas ancestrales como el Inti Raymi e incorporando en el calendario del feriado nacional, para levantar la autoestima y la cohesión social de la pluriculturalidad diversa del país.

Continuar con los programas de autoidentificación étnica, fortaleciendo la información y el levantamiento estadístico, para generar políticas públicas que respondan a la realidad de pueblos y nacionalidades.

EJE 3. ADMINISTRACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA



Se entiende por **justicia indígena** el poder, la capacidad o la potestad pública que tienen las autoridades comunitarias para conocer, juzgar y resolver los conflictos o problemas dentro de su respectiva jurisdicción, a partir del cumplimiento de las decisiones adoptadas. Esta autoridad es determinada por las propias comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, conforme a los usos, costumbres, prácticas del derecho propio o consuetudinario.

Políticas y Lineamientos Estratégicos

3.1. Promover y fortalecer el reconocimiento y respeto a la justicia indígena, la coordinación y cooperación con la justicia ordinaria, para la solución de conflictos en los territorios de comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos.

a. Impulsar el marco jurídico, que permita la adecuada coordinación y cooperación entre la jurisdicción ordinaria y jurisdicción indígena.

b. Implementar registros de acceso a la justicia ordinaria por autoidentificación étnica y calidad de servicios, para disponer datos en la orientación de políticas públicas.

c. Respetar las sentencias ejecutoriadas por la justicia indígena en sus respectivas jurisdicciones, evitando así los conflictos de confrontación y ambigüedad entre las dos instancias.

d. Impulsar la Ley de Igualdad y no Discriminación como mecanismos de avance contra la discriminación y violencia racial y otras formas conexas.

e. Impulsar programas de capacitación y fortalecimiento a los gobiernos comunitarios en derechos colectivos y sistemas de justicia indígena, para la armonía y gobernanza plurinacional e intercultural.



f. Capacitar al personal operador de justicia ordinaria en todo el país sobre pluralismo jurídico y derechos colectivos de las nacionalidades y pueblos, para una mejor aplicación y coordinación con la justicia indígena y cambio de patrones de comportamiento.

g. Respetar los sistemas de rehabilitación social desde la cosmovisión de la justicia indígena y la cooperación y coordinación con la justicia ordinaria para solución de conflictos de nacionalidades y pueblos.

h. Realizar campañas de información sobre los sistemas de justicia indígena por los medios de comunicación privada, pública y comunitarias, en los respectivos idiomas de pueblos y nacionalidades.



3.2. Implementar mecanismos de protección, en el acceso a la justicia ordinaria, para una atención con calidad, calidez y sin discriminación a las personas de comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos.

a. Implementar dialogo intercultural para establecer mecanismo o estrategias de coordinación y cooperación entre la justicia indígena y la justicia ordinaria.



b. Promover la igualdad y protección de los derechos de la mujer y la familia en la justicia ordinaria y justicia indígena de las nacionalidades y pueblos

c. Impulsar la participación de mediadores culturales y traductores en idiomas ancestrales en los procesos judiciales, que faciliten el acceso a la justicia ordinaria y dialogo sin discriminación entre los actores procesales.

d. Difundir y fortalecer los servicios de la Defensoría del Pueblo para la denuncia de casos de maltratos y racismo, utilizando los medios de comunicación público, privado y las Radios Comunitarias, a nivel local, regional y nacional.

e. Descentralizar y difundir los servicios de los jueces de familia, mujer, niños y adolescentes para las denuncias y protección de las mujeres que sufren violencia de género (físico, psicológico, sexual y patrimonial), la trata y tráfico de niñas/os de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

f. Impulsar programas de capacitación a las autoridades de las comunidades, nacionalidades y pueblos, sobre la discriminación y maltrato a la mujer, niños/as y adolescentes en todas sus formas, para facilitar las decisiones en las sanciones desde su cosmovisión cultural y justicia indígena.

g. Apoyar la implementación de casas de acogida y acceso a la justicia para mujeres víctima de maltrato que se encuentren en la necesidad de salir de sus hogares como medida de sobrevivencia en las comunidades de nacionalidades y pueblos.



EJE 4. LOS DERECHOS DEL BUEN VIVIR



VIVIENDA



EDUCACIÓN



ALIMENTACIÓN



SALUD

El Derecho al Buen Vivir nace a partir del respeto a la vida en todas sus manifestaciones, expresadas en la convivencia colectiva de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y fundamentado en la relación armoniosa entre los seres humanos y la Pachamama, por lo que este derecho debe garantizar las condiciones básicas como el acceso al agua, soberanía alimentaria, ambiente sano, cultura y ciencia, educación, hábitat y vivienda, salud, trabajo y seguridad social.

Políticas y Lineamientos Estratégicos

4.1. Fortalecer y garantizar la educación intercultural bilingüe a nivel de país, en educación inicial, básica y bachillerato con pertinencia cultural, para garantizar la permanencia y desarrollo de las culturas de comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos como patrimonio de la identidad nacional.

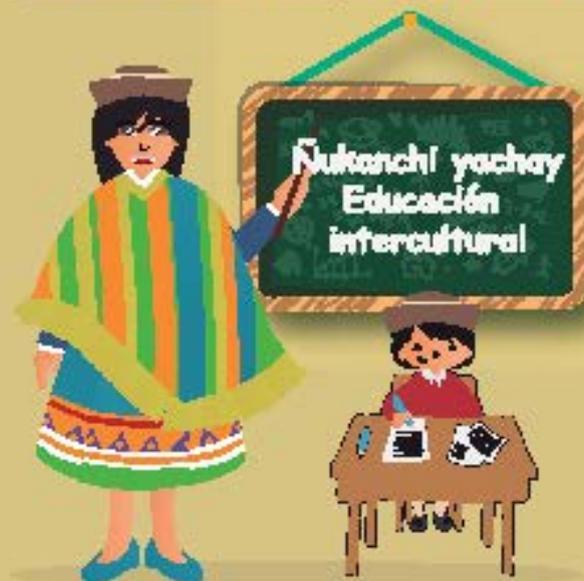
a. Asegurar la inclusión en la malla curricular y pensum de estudios del sistema de Educación Intercultural Bilingüe a nivel de país, en temas de desigualdad y racismo por condición étnico y cultural, cuidado del medioambiente, valores de solidaridad, reciprocidad y honestidad, para la sensibilización y cambio de patrones culturales de la sociedad nacional.

b. Implementar centros de formación y desarrollo infantil en las comunidades de nacionalidades y pueblos con personal docente mixto, que tenga experiencia, utilice pedagogía culturalmente adecuada y hable el idioma pertinente.

c. Implementar en el currículum de enseñanza inicial, básica y media de todo el sistema educativo del país, la enseñanza obligatoria como segundo idioma el kichwa y shuar.



d. Implementar un programa de capacitación y formación al personal docente del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB), que hable el idioma ancestral, en temas de conocimientos ancestrales y universales, para construir la interculturalidad y garantizar la calidad de la educación en todos los niveles, preparando bachilleres idóneos para las universidades.



e. Fortalecer la elaboración y producción de materiales didácticos y textos en los idiomas ancestrales respectivos, incluyendo materiales para personas con discapacidad visual, para facilitar la enseñanza-aprendizaje y preservar los idiomas e identidades culturales.

f. Implementar un programa de becas para niñas y niños en situación de pobreza de nacionalidades y pueblos, que permita el acceso y permanencia en todos los niveles de educación.

g. Impulsar y fomentar la aprobación de un idioma ancestral como requisito para la graduación de bachillerato en todos los colegios del país, para el cumplimiento de la Ley de Educación Intercultural.

h. Crear escuelas y colegios culturalmente adecuados en el marco del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB) en sectores y barrios urbanos de alta concentración y migración de nacionalidades y pueblos, para preservar y fortalecer las identidades culturales.

i. Adecuar programas de educación básica y media para personas con discapacidad de las nacionalidades y pueblos, vinculados a los sistemas convencionales y de los Sistemas de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB).

j. Fomentar el respeto a la indumentaria de las niñas, niños y adolescentes de nacionalidades y pueblos, en las escuelas y colegios urbanos y rurales, evitando la utilización obligatoria de uniformes convencionales, para impedir la pérdida de identidades culturales.

k. Implementar programas de alfabetización en lenguas ancestrales a través de radio y TV y otras estrategias, para nacionalidades y pueblos, especialmente para las mujeres indígenas de la Amazonía y Costa.

l. Implementar programas de capacitación y educación en ciudadanía intercultural y aprendizaje de idiomas ancestrales, desde un enfoque de derechos y la eliminación de toda forma de racismo, discriminación y violencia.

m. Dotar de sistemas de movilización para las niñas/os de los niveles inicial, básico y bachillerato que viven en lugares distantes, hacia las unidades de educación intercultural bilingüe.

4.2. Fortalecer el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SEIB) con calidad, en la formación niñas/niños, adolescentes y jóvenes idóneos, para el acceso a la educación superior con identidad.

a. Impulsar programas de investigación en saberes ancestrales y pedagogía de enseñanza-aprendizaje en las unidades del SEIB, para fortalecer y recuperar los conocimientos ligados a la educación y la cultura de nacionalidades y pueblos.

b. Crear postgrados que vinculen temáticas de medicina ancestral y alternativa en las Universidades del país, para la interculturalidad y atención de las enfermedades epidemiológicas acordes a la cultura, cosmovisión, mayor confianza y efectividad en la sanación.



c. Fortalecer el modelo intercultural en las universidades Yachay, Ikiam, Universidad de las Artes, Universidad Nacional de Educación para que desarrollen conocimientos y ciencias alternativas adecuadas al paradigma del Sumak Kawsay y los derechos de la naturaleza.

d. Fortalecer el sistema y ampliar la cobertura de becas para garantizar el acceso democrático de jóvenes de nacionalidades y pueblos, en especializaciones de postgrado que permita el cierre de brechas sociales, económicas y culturales.

4.3. Fortalecer y ampliar la cobertura de la gestión y práctica de salud intercultural en las Unidades de Salud Pública, con énfasis en los distritos y circuitos de mayor población de pueblos y nacionalidades, para mejorar el acceso de dichas poblaciones.

a. Implementar y fortalecer los centros de atención de salud integral e intercultural en las Unidades de Salud Pública con personal médico formado y capacitado en temáticas interculturales.



b. Capacitación y formación de médicos/as de la medicina convencional en el manejo y comunicación en lenguas ancestrales, para una atención con calidad y calidez sin discriminación en las unidades de salud pública.

c. Promover la coordinación y complementariedad entre la medicina ancestral - alternativa y la medicina convencional, para disminuir la morbi-mortalidad materno-infantil de las nacionalidades y pueblos, especialmente en los lugares de difícil acceso.

d. Implementar campañas de planificación familiar, educación sexual, derechos sexuales y reproductivos, desde la cosmovisión de las nacionalidades y pueblos utilizando sus idiomas ancestrales, a través de los medios de comunicación pertinentes.

e. Fortalecer la presencia, acreditación y legitimidad de las/los parteras/ros en las unidades de salud pública, para los servicios de atención prenatal y parto vertical, para mujeres de nacionalidades y pueblos.

f. Adecuar y adaptar con pertinencia cultural los programas del ENIPLA para la prevención del embarazo adolescente y la prevención de enfermedades de transmisión sexual como el VIH/SIDA y la educación sobre derechos sexuales y reproductivos para nacionalidades y pueblos, con énfasis en los territorios de extracción minera y petrolera.



g. Incorporar mediadores culturales dentro del sistema de Salud Pública, para garantizar la prevención, curación y rehabilitación de los pacientes pertenecientes a nacionalidades y pueblos.

h. Promover la ingesta de productos alimenticios endémicos y ancestrales nutritivos dentro de la dieta de los pacientes, en las unidades de salud pública.

i. Impulsar un programa de investigación en los sistemas de salud y medicina ancestral, para potenciar, recuperar, equipara y complementar los conocimientos con la medicina convencional, para la prevención y curación de las enfermedades de nacionalidades y pueblos y de toda la población ecuatoriana.

j. Implementar mecanismos de prevención y atención para personas alcohólicas y sus familias y realizar campañas de información y educación en los medios de comunicación, sobre el alcoholismo, sus efectos y consecuencias.

4.4. Fomentar la producción y el consumo de productos ancestrales de alto contenido nutritivo, disminuir el problema de la desnutrición materno-infantil de las familias, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

a. Promover la producción y consumo de alimentos endémicos y ancestrales nutritivos que fortalezcan la soberanía alimentaria y eleven la nutrición de niños/as y madres embarazadas de las nacionalidades y pueblos.



b. Fortalecer los programas de compra de alimentos locales y ancestrales nutritivos, ricos en vitaminas y minerales para los Centros de Desarrollo Infantil, educación inicial y básica de los sistemas de Educación Intercultural, en el área rural y urbana, para mejorar la alimentación y desarrollo de las niñas/os menores de cinco años y en edad escolar.

c. Incorporar en los refrigerios de los bares escolares la alimentación saludable basada en alimentos endémicos y ancestrales nutritivos.

4.5. Fomentar las construcciones de viviendas dignas, adaptadas a las culturas y aspectos geográficos de comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos.

a. Implementar modelos de construcción de viviendas, acorde a las culturas y condiciones geográficas de los territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

b. Investigar y recuperar modelos de vivienda digna, acorde a las culturas y cosmovisiones propias de cada pueblo y nacionalidad.

c. Implementar infraestructura básica, agua potable y saneamiento en las viviendas de las comunidades y territorios de las Nacionalidades y Pueblos, tomando en cuenta las brechas existentes en el área rural.

Ampliar la cobertura del bono de vivienda para las nacionalidades y pueblos en el marco de las acciones afirmativas y el derecho del Buen Vivir.



EJE 5. LOS DERECHOS ECONÓMICOS

PRODUCTOS ORGÁNICOS



Se entiende por **derechos económicos** parte de los derechos humanos, tienen como objetivo garantizar el bienestar económico, necesario para salvaguardar la libertad y satisfacer las necesidades de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, mediante el acceso a las unidades de producción, comercialización y distribución en el marco del reconocimiento y el fortalecimiento de un modelo económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución y redistribución igualitaria de los beneficios del desarrollo integral, de los medios de producción y la generación de trabajo digno y estable, en la cual **se integra las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular, solidaria y comunitaria.**

Políticas y Lineamientos Estratégicos

5.1. Promover la recuperación y desarrollo de la biodiversidad agrícola ancestral en la producción, garantizando la soberanía alimentaria y provisión segura de alimentos, para disminuir la desnutrición de niñas/os y madres gestantes de las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos.

a. Implementar programas nacionales de producción agroecológica con la recuperación de semillas ancestrales y cultivos asociados, que garanticen una producción diversificada, para disminuir los riesgos productivos y asegurar el autosustento de las familias de nacionalidades y pueblos.

b. Impulsar estudios de investigación sobre biodiversidad agrícola ancestral de Nacionalidades y Pueblos, para fortalecer la soberanía y seguridad alimentaria del país.



c. Fortalecer e implementar proyectos de infraestructura de riego en la costa y sierra con nuevos canales de riego, pozos profundos, albarradas, geomembranas, etc., para asegurar la producción agrícola y pecuaria de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

d. Implementar programas de capacitación a **los empleados de las instituciones públicas del ramo**, en sistemas de producción y **comercialización comunitarias y asociativas con semillas ancestrales**, para un efectivo apoyo y asistencia técnica con pertinencia cultural, en las iniciativas y emprendimientos productivos, de las comunidades, nacionalidades y pueblos.

e. Generar normativas para la patentación y protección de la propiedad intelectual y el patrimonio biocultural de los conocimientos y productos ancestrales, para la comercialización con identidad cultural de los respectivos productos.



5.2. Promover y fomentar la asociatividad en la producción y comercialización en el marco de la economía popular y solidaria, desde la conceptualización y visión propia, para fortalecer la economía de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

a. Fortalecer la diversificación en la producción agrícola, pecuaria y piscícola con tecnologías apropiadas y emprendimientos de otras actividades y servicios, para garantizar la autosuficiencia del consumo familiar y orientar el excedente, hacia mercados especiales en los sectores urbanos.

b. Impulsar la investigación de la producción y productividad agroecológica asociativa de pequeños productores, para la comercialización a precio justo en los mercados locales y nacionales, que permita disminuir la pobreza de las nacionalidades y pueblos.

c. Impulsar programas de asociatividad de tierras de minifundios para la producción orientada al mercado nacional e internacional de productos ancestrales, especialmente del área Andina, para disminuir la pobreza de las nacionalidades y pueblos.

d. Constituir un Fondo presupuestario para apoyar la compra de tierras de las familias, comunidades y asociaciones de productores para la producción agrícola y pecuaria de nacionalidades y pueblos que no disponen de tierras.

e. Promover y fomentar los distintos sistemas económicos comunitarios y asociativos de producción, que garanticen la autosubsistencia y nutrición de las niñas/os y adultos mayores, en las comunidades y territorios de nacionalidades y pueblos, en el marco de la economía popular y solidaria.

f. Crear programas de economía mixta y comunitaria en la producción agroecológica, industria agroalimentaria y artesanal, incorporando valor agregado y patentes de identificación cultural, con apoyo técnico y económico de las instituciones del ramo, para estimular la creación de fuentes de empleo para las comunidades, pueblos y nacionalidades.



g. Estimular y fortalecer los emprendimientos turísticos comunitarios que vinculen la producción de productos ancestrales y locales, la identidad cultural y sus formas de vida, la artesanía, culinaria, lugares históricos y turísticos, como medios para la creación de fuentes de empleo e ingresos.

h. Impulsar plantas procesadoras de producción de desechos y residuos orgánicos provenientes de actividades productivas y mercados locales, para la sostenibilidad de la producción agrícola de comunidades, pueblos y nacionalidades.

i. Fortalecer las Cajas y Banco Comunales y cooperativas de ahorro y crédito, como medios de apoyo solidario de crédito, para la implementación de la producción asociativa, facilitando flexibilidad y menores tasas de interés.

j. Implementar normas jurídicas que garantice la eliminación de aranceles e impuestos a la conformación de las organizaciones sociales, pequeñas empresas, asociaciones, cajas comunitarias e iniciativas productivas de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.



5.3. Fomentar redes de comercialización convencional y alternativa con precios justos para los productos obtenidos por cuenta propia de pequeños productores, compensando un salario digno, para el autosustento familiar de comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos.

a. Promover una red de mercados y ferias de comercio justo, libre de intermediarios a nivel urbano y rural, de productos orgánicos de los pequeños productores asociados, que incentiven el cuidado del medioambiente y la recuperación de los suelos, especialmente en el área Andina.

b. Diseñar modelos de comercialización alternativos para los productores y consumidores desempleados y trabajadores por cuenta propia, facilitando el abastecimiento y evitando la desnutrición de las niñas/os y adultos mayores de las familias y comunidades de nacionalidades y pueblos.

c. Promover la agroindustria comunitaria y vinculación con las cadenas productivas de la mediana y gran industria, para garantizar espacios de comercialización sostenibles, a precios justos que beneficie a empresas comunitarias de nacionalidades y pueblos.

d. Fortalecer los programas de compras públicas del INCOP y los programas de alimentación escolar, que aseguren el acceso de los productos de pequeños productores asociados, para estimular el empleo y trabajo con ingresos dignos.

e. Promover y reconocer institucionalmente los sistemas de trabajo comunitario, para fortalecer las mingas, la solidaridad y reciprocidad en el sistema económico y social del Buen Vivir

f. Fortalecer las acciones afirmativas para que las y los profesionales de nacionalidades y pueblos tengan acceso a espacios laborales en las cinco funciones del Estado

g. Promover y ampliar la cobertura del Seguro Social Campesino, garantizando la salud y demás beneficios sociales a los trabajadores/as por cuenta propia de las diferentes actividades económicas, para proteger la salud y la dignidad humana de las nacionalidades y pueblos.



EJE 6. LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN



Se entiende por **derecho de participación** a la facultad que tienen las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades al acceso en los asuntos públicos, a elegir y ser elegidos, a generar iniciativas normativas, así como la gestión compartida y el control social de políticas, planes, programas y proyectos públicos, desde las prácticas colectivas y comunitarios.

El acceso de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a los **derechos de la comunicación e información** se manifiesta en una comunicación libre, intercultural, plurinacional, incluyente y diversa, por cualquier medio y forma y en su propio idioma. Así como al acceso universal a las tecnologías de información y comunicación y la redistribución equitativa de las frecuencias del espectro radioeléctrico.

Políticas y Lineamientos Estratégicos

5.2. Promover y fomentar la asociatividad en la producción y comercialización en el marco de la economía popular y solidaria, desde la conceptualización y visión propia, para fortalecer la economía de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

a. Promover e incentivar, a través de los medios de comunicación para que las niñas/os y jóvenes de las nacionalidades y pueblos se comuniquen en sus propios idiomas ancestrales, evitando la pérdida de identidad y desaparición de sus culturas.

b. Fortalecer los programas de noticias en kichwa y shuar en los medios de comunicación pública y privada (radio y TV), para valorar y motivar la interculturalidad con la sociedad nacional.



c. Promover y fomentar programas educativos de recreación en los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, dirigido a niños/as y adolescentes en idiomas ancestrales y castellano, sobre temas de igualdad, racismo, discriminación y cultura, para fortalecer la comunicación en idiomas ancestrales y construir la interculturalidad.



d. Implementar en las instituciones públicas señaléticas por lo menos en shuar y kichwa, para la familiarización con los idiomas ancestrales y la valoración de los mismos.

e. Facilitar el aprendizaje de los empleados de las instituciones públicas para que conozcan por lo menos el kichwa y shuar, para la prestación de servicios con eficiencia y eficacia en las oficinas y en la ejecución de actividades en los territorios de las nacionalidades y pueblos.

f. Promover que las expresiones culturales de teatro, danza, pintura, literatura, canto, se realicen en forma bilingüe para fortalecer el idioma de las nacionalidades y pueblos.

g. Fomentar y fortalecer que la comunicación oral y escrita con el Estado y sus instituciones en la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada se la realice en sus propias lenguas ancestrales, a fin de construir el diálogo intercultural y el Estado Plurinacional.

h. Fortalecer y apoyar el funcionamiento y sostenibilidad de las radios comunitarias y crear medios televisivos para nacionalidades y pueblos con base en los criterios de democratización de la comunicación y redistribución equitativa del espectro radioeléctricos, para fomentar la alfabetización, programas educativos infantiles, culturales, de salud e históricos en idiomas ancestrales.

i. Fortalecer el sistema de educación intercultural bilingüe para la recuperación y práctica de los idiomas ancestrales y evitar la pérdida de las identidades culturales de niños/as y adolescentes de nacionalidades y pueblos.

j. Implementar mecanismos para regular y controlar que las producciones audiovisuales y mensajes difundidos a todo nivel, reproduzcan o refuercen prejuicios y estereotipos raciales que injurien, ultrajen, humillen, perjudiquen o atenten la dignidad y derechos de las nacionalidades y pueblos.

6.2. Promover la participación democrática de comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos en las acciones de planificación, ejecución y evaluación que realice el gobierno y las instituciones públicas, para garantizar la transparencia y la gobernabilidad entre Estado y sociedad.

a. Fortalecer la participación directa de las nacionalidades y pueblos en acciones y actividades que las instituciones públicas del Estado Central y los GADs realicen para la prestación de servicios, a fin de sustentar su corresponsabilidad e institucionalidad participativa.

b. Promover la participación directa, democrática, oportuna y de buena fe de las comunidades y organizaciones de nacionalidades y pueblos para la realización de la Consulta Previa, Libre e Informada en los territorios que afecten con los megaproyectos de desarrollo nacional.

c. Organizar comités de veeduría ciudadana intercultural y democrática para la observancia, corresponsabilidad y transparencia de las acciones realizadas por los gobiernos centrales y locales.



EJE 7. LA PLURINACIONALIDAD Y LA INTERCULTURALIDAD



La **plurinacionalidad** es el reconocimiento legal y constitucional de la existencia de naciones, pueblos y nacionalidades originarias y ancestrales presentes antes de la formación de los actuales Estados nacionales, que en la actualidad conviven con la sociedad.

Se entiende por **interculturalidad** como el espacio de interrelación e interacción en el marco del respeto mutuo entre los diversos conocimientos, sabidurías, prácticas y cosmovisiones de los distintos pueblos y nacionalidades que coexisten dentro de un espacio territorial.

Políticas y Lineamientos Estratégicos

7.1. Promover e impulsar la conformación de las Circunscripciones Territoriales que potencien e integren el desarrollo de las culturas ancestrales y el desarrollo del país.

- a. Promover la reforma a la COOTAD para efectivizar la conformación de las Circunscripciones Territoriales, que potencien e integren el desarrollo de las culturas ancestrales de nacionalidades y pueblos, como gobiernos autónomos descentralizados con identidad plurinacional.
- b. Implementar programas de capacitación y formación a los servidores públicos sobre temas de descolonización, democracia participativa, soberanía, plurinacionalidad e interculturalidad, para la construcción del Estado Plurinacional en el marco del Buen Vivir.
- c. Impulsar y motivar en campañas de concienciación y sensibilización con la población, sobre las ventajas de las Circunscripciones Territoriales, para el fortalecimiento de la identidad nacional.
- d. Promover el cambio y adaptación de las instituciones públicas conjuntamente con el cambio de matriz productiva, para la construcción del Estado Plurinacional en el marco del Sumak Kawsay.



7.2. Promover el diálogo intercultural entre el Estado y las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, para establecer la corresponsabilidad y armonía en el Buen Vivir del país.



a. Implementar espacios de diálogo intercultural entre servidores públicos de las instituciones del Estado y las nacionalidades y pueblos, así como de sus organizaciones, a través de foros, paneles y seminarios, en temas coyunturales y el conocimiento del Plan Nacional del Buen Vivir, que permita mantener activos intereses de orientación y corresponsabilidad, para la construcción del Buen Vivir y el Estado Plurinacional.

b. Implementar mecanismos de diálogo con los GADs, para la solución de problemas y conflictos de límites territoriales, acceso y utilización del agua, con las comunidades, nacionalidades y pueblos.

c. Implementar en los medios de comunicación públicos y comunitarios, espacios de diálogo intercultural entre líderes de las nacionalidades y pueblos y funcionarios del gobierno, en el abordaje de temas coyunturales, para el análisis y orientación de soluciones en caso de conflictos.

d. Promover la incorporación de personal de pueblos y nacionalidades dentro de la planta profesional o de trabajadores dentro del sistema público central y GADs, mediante el otorgamiento de puntaje adicional en los sistemas meritocráticos.

4. Referencias bibliográficas

1 Publicada en el Registro Oficial Nro. 283 de 07 de julio del 2014

2 Publicada en el Registro Oficial 175, Suplemento, del Martes 20 de abril de 2010. Disponible en:
<http://documentacion.asambleanacional.gov.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/ffec4c78-c675-4177-855a-5ddc0843dd56/Ley%20Participación%20Ciudadana>

- <http://es.all-free-download.com/vectores-gratis/>
- <http://www.freepik.es>



La ANINP se constituye en un instrumento de planificación sectorial e intersectorial que responde al Plan Nacional del Buen Vivir, para la inclusión y acción con pertinencia cultural. La agenda muestra el diagnóstico de nacionalidades y pueblos y plantea ejes temáticos, lineamientos estratégicos, planes, programas y proyectos a ser tomados en cuenta en las agendas intersectoriales, sectoriales y PDyOTs en todos los niveles de gobernabilidad cuya finalidad es reducir brechas y asimetrías económico-sociales